

**INSTITUTO VALENCIANO DE LA
EXPORTACIÓN, IVEX, S.A.**

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

1.1 Objetivos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de la Sindicatura de Comptes, la fiscalización efectuada ha tenido por objeto determinar si las cuentas anuales del ejercicio 2001 del Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (en lo sucesivo IVEX o la Sociedad) se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno de IVEX, señalándose en los diferentes apartados de este Informe aquellas situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Sociedad.

1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización

1.2.1 Revisión financiera

Las cuentas anuales de IVEX están formadas por el balance de situación a 31 de diciembre de 2001, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Estas cuentas fueron formuladas por los Administradores de la Sociedad con fecha 26 de marzo de 2002, aprobadas por la Junta General de Accionistas, el 25 de junio de 2002, y presentadas a esta Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV), conforme a la normativa de aplicación, el 28 de junio de 2002, junto con el informe de auditoría.

El trabajo se ha llevado a cabo de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español. En consecuencia, los procedimientos utilizados han consistido en la realización de pruebas selectivas, revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en este caso.

1.2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1, y con el enfoque descrito en 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento, por parte de la Sociedad de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos fundamentalmente en:

- Ley 8/1995, de 29 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de medidas fiscales, administrativas y de organización de la Generalitat Valenciana.
- Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por el Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- Ley 12/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2001.
- Decreto 201/1988, de 26 de diciembre del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se aprueba la constitución de PROCOVA.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Decreto 20/1993, de 8 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se regula el Registro de Convenios y se establece el régimen jurídico-presupuestario de los convenios que suscriba la Generalitat Valenciana.
- Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Industria y Comercio, sobre concesión de ayudas en el marco del Plan de Implantación de Empresas en el Exterior.
- Resolución de 18 de junio de 1991 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.

2. CONCLUSIONES GENERALES

2.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales fiscalizadas a los principios contables que les son de aplicación:

- a) A 31 de diciembre de 2001, IVEX tenía constituida una provisión para responsabilidades probables por litigios en curso por importe de 7.181.702 euros, como consecuencia de los cuatro procedimientos judiciales que se indican en el apartado 4.2.7, en reclamación de un nominal conjunto de efectos por un importe equivalente a 6.224.391 euros, más los intereses y costas que puedan derivarse de los mismos, que han sido estimados en 957.311 euros. No obstante, la adecuada valoración de esta provisión, conforme a principios y criterios contables generalmente aceptados, se encuentra condicionada a la evolución de los citados procedimientos judiciales, tal como se indica en el citado apartado 4.2.7, que a fecha de realización del trabajo de campo no pueden considerarse definitivamente concluidos.
- b) Como resultado de la confirmación de saldos por parte de una entidad bancaria, se ha puesto de manifiesto que el riesgo comercial imputado a IVEX por los anticipos de comercio exterior derivados de las operaciones de importación y exportación que se comentaron en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores, ha ascendido a 492.220 euros a 31 de diciembre de 2001, sin que haya sido registrado contablemente.
- c) A 31 de diciembre de 2001, se encuentran pendientes de contabilizar ingresos por importe de 181.902 euros y derechos de crédito a registrar en “Clientes por prestación de servicios” por 211.006 euros, por las operaciones que se indican en el apartado 4.2.3.
- d) El saldo de “Inmovilizaciones materiales” debe minorarse en 154.515 euros al incluir gastos por reformas efectuadas en los locales arrendados por IVEX para la ubicación de su sede, que no corresponden a una ampliación de su capacidad operativa y que, en consecuencia, deberían haber sido registrados con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Adicionalmente, se indican a continuación otros aspectos de interés observados en el curso de la fiscalización efectuada:

- a) En relación con los gastos de ejercicios anteriores que se indican en el apartado 4.4.2, cabe señalar que a 31 de diciembre de 2001, quedan pendientes de justificar de forma adecuada y suficiente determinados gastos por importe de 211.340 euros y que IVEX ha presentado en fase de alegaciones un certificado acreditativo de aquellos otros gastos que se encontraban pendientes de acreditación documental fehaciente, tal como se indica en el citado apartado.

- b) Los promotores de negocios de México y Polonia deben presentar la documentación justificativa que se indica en los apartados 4.2.3 y 4.4.2, respectivamente, de forma que queden completamente acreditados los fondos que les fueron entregados para su consiguiente justificación.
- c) La memoria del ejercicio debe contener la información que se indica en el apartado 4.2.8 en relación con los compromisos adquiridos por IVEX al cierre del ejercicio.

2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado 1.2.2, se han detectado en IVEX durante el período objeto de fiscalización los incumplimientos de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos que se señalan a continuación:

- Los procedimientos de contratación de IVEX no se atienen a lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tal como se indica en el apartado 5.
- La masa salarial del personal de la red exterior no queda incluida en la autorización de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, habiéndose detectado incrementos retributivos de este personal superiores a los establecidos en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2001.
- Las contrataciones del ejercicio han supuesto un incremento del 24,6% en la consignación prevista en el capítulo I de los presupuestos de la Sociedad, incumplándose de esta forma lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2001.
- Las subvenciones concedidas por IVEX en virtud de convenios de colaboración deben atenerse a lo indicado en el apartado 4.4.2.
- El adecuado cumplimiento del contrato programa suscrito con la Conselleria de Innovación y Competitividad se encuentra condicionado a lo indicado en el apartado 4.4.2 a este respecto.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Naturaleza y objeto

La Sociedad, inicialmente denominada Promociones de la Comunidad Valenciana, S.A. (PROCOVA), se constituye por Decreto 201/1988, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, siendo su objeto social la realización de cuantos servicios y actividades sean necesarios para impulsar la promoción económica de la Comunidad Valenciana. La Sociedad está actualmente adscrita a la Conselleria de Innovación y Competitividad y en su capital tienen una participación minoritaria las Cámaras de Comercio Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana (véase apartado 4.2.6).

La Junta General Extraordinaria en su sesión de 25 de enero de 1996 acordó la modificación de la denominación social de PROCOVA, sustituyéndola por la de Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX). Asimismo, se acordó la ampliación del objeto social, incluyendo en el ya existente las actividades y servicios de asesoramiento en materia financiera y de aseguramiento de operaciones de comercio internacional.

3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio

A continuación se resume la información más relevante relativa a las actividades realizadas por el IVEX en el ejercicio 2001 incluidas en su Informe de gestión. El IVEX ha diseñado nuevas estrategias que le permitan llevar a cabo sus objetivos prioritarios de internacionalización de la economía valenciana apoyando la inversión en el exterior. Para ello busca ampliar el número de empresas que se incorporan al proceso exportador así como a nuevos destinos exteriores con la puesta en marcha del Programa de Grupos de Promoción que engloba distintos sectores de la economía valenciana.

Así mismo, IVEX, en colaboración con las Cámaras de Comercio, realiza una identificación de la oferta exportadora de sectores tales como bienes de equipo y maquinaria, desarrollos informáticos, industria auxiliar del automóvil y tecnologías y servicios relacionados con el medio ambiente elaborando repertorios sectoriales, bases de datos y otros instrumentos de apoyo.

Por otra parte, dentro del plan de Promoción 2001 y en colaboración con Cámaras de Comercio y Asociaciones ha realizado programas de promoción por distintas áreas geográficas con la participación en distintas ferias y misiones comerciales como son: Extremo Oriente, EE.UU., Iberoamérica, África y Europa.

El IVEX también colabora con distintas asociaciones empresariales pertenecientes a distintos sectores de la Comunidad Valenciana mediante la formalización y ejecución de convenios de colaboración y mediante la promoción de distintas actividades realizadas desde las distintas oficinas y promotores de negocios.

Asimismo, el IVEX sigue prestando sus servicios de internacionalización a las empresas valencianas mediante los servicios de intermediación, servicios financieros y de aseguramiento de las exportaciones a través de su póliza global, así como un servicio de información y comunicación mediante la realización de foros y jornadas de REDIVEX 2001.

Para el Plan de Implantación en el exterior, el IVEX actúa como entidad colaboradora tal como establece la Orden de 16 de julio de 2001 de la Conselleria de Industria y Comercio.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance del IVEX al cierre del ejercicio 2001, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 2000, se muestra a continuación (en euros):

ACTIVO	31-12-01	31-12-00	%
Inmovilizado	809.230	503.566	60,7%
Gastos establecimiento	32.868	48.100	(31,7%)
Inmovilizaciones inmateriales	75.129	72.108	4,2%
Inmovilizaciones materiales	537.277	233.133	130,5%
Inmovilizaciones financieras	163.956	150.225	9,1%
Activo circulante	11.739.116	11.121.601	5,6%
Deudores	6.236.223	4.634.891	34,5%
Inversiones financieras temporales	4.856.538	5.813.168	(16,5%)
Tesorería	587.249	615.349	(4,6%)
Ajustes por periodificación	59.106	58.193	1,6%
Total Activo	12.548.346	11.625.167	7,9%

PASIVO	31-12-01	31-12-00	%
Fondos Propios	1.781.926	1.885.903	(5,5%)
Capital suscrito	2.597.570	2.597.622	0,0%
Reservas	13.440	13.388	0,4%
Resultados ejercicios anteriores	(725.107)	-	-
Pérdidas y ganancias	(103.977)	(725.107)	(85,7%)
Ingresos a distribuir en varios ejer.	64.009	67.438	(5,1%)
Provisiones para riesgos y gastos	7.181.702	6.303.305	13,9%
Acreedores a corto plazo	3.520.709	3.368.521	4,5%
Deudas con entidades crédito	31	31	0,0%
Acreedores comerciales	3.325.880	2.636.823	26,1%
Otras deudas no comerciales	194.798	731.667	(73,4%)
Total Pasivo	12.548.346	11.625.167	7,9%

Cuadro 1

La cifra de balance se ha visto incrementada en un 7,9% como consecuencia, fundamentalmente, del aumento en el saldo de “Deudores” y “Acreedores comerciales”, por los fondos obtenidos de la Conselleria de Innovación y Competitividad en desarrollo del Plan de Implantación de Empresas en el Exterior que, al cierre del ejercicio, se encuentran pendientes de pago a los beneficiarios de las subvenciones. Asimismo, cabe destacar los aumentos en el Inmovilizado y en las Provisiones para riesgos y gastos, que se comentan en los respectivos apartados del presente Informe.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones materiales

Durante el ejercicio 2001, el movimiento de las cuentas que integran este epígrafe del activo del balance se muestra a continuación, en euros:

Concepto	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Traspasos	Saldo final
Instalaciones técnicas	35.468	17.945	-	-	53.413
Otras instal. utillaje y mobiliario	435.578	280.910	-	-	716.488
Otro Inmovilizado	283.694	57.515	(3.187)	-	338.022
Valor coste	754.740	356.370	(3.187)	-	1.107.923
Amortización acumulada	(521.607)	(110.332)	61.293	-	(570.646)
Valor neto	233.133				537.277

Cuadro 2

Como resultado del examen efectuado sobre una muestra representativa del 76% de las altas de elementos del inmovilizado material se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

En relación con los procedimientos de contratación de la Sociedad:

- En el ejercicio 2001, en el marco de un proceso de reorganización de la estructura y de los procesos de la Sociedad, se han establecido las pautas a seguir para la contratación de gastos, distinguiendo entre contratos menores o inferiores a 12.020 euros, para los cuales no resulta necesario la formalización de documento contractual; contratos por importes comprendidos entre 12.020 euros y 60.101 euros, denominados de contratación directa, y contratos superiores a 60.101 euros para los cuales se prevé su adjudicación mediante concurso, restringido o abierto, previa publicación en el DOGV.
- No obstante lo anterior, en el ejercicio 2001 los procedimientos de contratación se han limitado, con carácter general, a la confección de un modelo de propuesta del gasto, a la consiguiente petición de presupuestos a tres empresas y a su posterior aceptación, a modo de documento contractual, por el mismo órgano que efectuó la propuesta del gasto, con independencia del importe del contrato.
- En consecuencia, no se ha podido constatar la aplicación de los procedimientos establecidos por IVEX en el ejercicio y, por tanto, los principios de publicidad y concurrencia establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En relación con la adecuada contabilización y presentación de las partidas integrantes del presente epígrafe en las cuentas anuales:

- Entre las altas analizadas, se ha detectado que un importe conjunto de 154.515 euros corresponde a gastos por reformas efectuadas en los locales arrendados por IVEX para la ubicación de su sede, y que no obedecen a una ampliación de su capacidad operativa. En consecuencia, estos gastos deberían haber sido registrados con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, por lo que debe ajustarse el saldo de Inmovilizaciones materiales en 154.515 euros.
- La información contenida en la memoria del ejercicio no refleja adecuadamente los movimientos contables habidos en las distintas cuentas que integran este epígrafe, dado que recoge como traspasos meras agrupaciones entre cuentas a efectos de presentación del balance.
- Durante el ejercicio 2001, IVEX ha procedido a regularizar el saldo de la amortización acumulada, al objeto de conciliar la contabilidad con la información contenida en el inventario de elementos de inmovilizado.

4.2.2 Inmovilizaciones financieras

Los saldos de las cuentas que integran este epígrafe y las variaciones del ejercicio, expresados en euros, se muestran a continuación:

Inmovilizaciones financieras	Saldos 31-12-00	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldos 31-12-01
Participaciones en empresas grupo	151.464	-	-	-	151.464
Créditos a empresas del grupo	521.368	27.748	-	-	549.116
Depósitos y fianzas	150.225	4.895	(10.081)	18.917	163.956
Total	823.057	32.643	(10.081)	18.917	864.536
Provisión depreciación valores	(151.464)	-	-	-	(151.464)
Provisión insolvencias créditos	(521.368)	(27.748)	-	-	(549.116)
Total provisiones	(672.832)	(27.748)	-	-	(700.580)
Total neto	150.225				163.956

Cuadro 3

El saldo de la cuenta “Participaciones en empresas del grupo” refleja la participación de IVEX en la totalidad del capital de “Polvalen, Sp.Zoo.” (Polvalen), sociedad de responsabilidad limitada constituida y establecida en 1990 en Varsovia (Polonia) que, tal como se indica en la memoria, se encuentra en proceso de liquidación desde el ejercicio 1992.

En consecuencia, dado el tiempo transcurrido, entendemos que debería haberse clarificado la situación jurídica y económica de la citada sociedad, por lo que se reitera la recomendación efectuada en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores de realizar las gestiones necesarias a este respecto y proceder, en su caso, a la baja contable de la participación así como del crédito que le fue concedido el 30 de enero de 1991. Ambos importes se encuentran provisionados en su totalidad.

El saldo de la cuenta “Depósitos y fianzas” recoge el importe conjunto de las fianzas por arrendamiento de las oficinas de IVEX, que son: Valencia, Tokio, Hong Kong, Argentina, Marruecos, Brasil, Pekín, Cuba y Shangai. No obstante, los importes recogidos en la memoria por aumentos, disminuciones y trasposos no reflejan adecuadamente los movimientos efectivamente contabilizados.

4.2.3 Deudores

En el siguiente cuadro se muestra el desglose de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2001, en euros:

Deudores	Euros
Generalitat Valenciana	5.662.062
Clientes	900.565
Deudores varios	109.125
Administraciones Públicas	69.522
Anticipos de remuneraciones	29.050
Empresas del grupo	7.133
Provisión clientes dudoso cobro	(541.234)
Total	6.236.223

Cuadro 4

El saldo de la cuenta “Generalitat Valenciana, deudora” incluye 4.958.350 euros por subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana pendientes de cobro y 703.712 euros por los importes pendientes de percibir de la Conselleria de Innovación y Competitividad en ejecución del Plan de Implantación de Empresas en el Exterior, que, a su vez, se encuentran pendientes de pago a los beneficiarios de las subvenciones (apartado 4.2.8). Ambos importes han sido cobrados en 2002.

Las subvenciones consignadas en la Ley de Presupuestos 12/2000, de 28 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, a favor de IVEX ascendían a 12.777.517 euros, si bien mediante Acuerdo del Gobierno Valenciano de 10 de julio de 2001 se acordó la minoración del crédito anterior en 2.860.817 euros, que se han destinado a la concesión de subvenciones en desarrollo del citado Plan de Implantación.

A este respecto, la Orden de la Conselleria de Innovación y Competitividad de 16 de julio de 2001 establece que IVEX actuará como entidad colaboradora de conformidad con lo establecido en el artículo 47.4 a) de la Ley de Hacienda Pública, en nombre y por cuenta de la Conselleria. De esta forma, IVEX recibe y evalúa las solicitudes de ayuda y propone su resolución al Conseller de Innovación y Competitividad. Asimismo le corresponde a IVEX el control y seguimiento de los proyectos subvencionados y proceder a la consiguiente liquidación de las ayudas concedidas.

El saldo de “Clientes” está integrado por: “Clientes por prestación de servicios”, por 405.278 euros y “Clientes de dudoso cobro” por 495.287 euros. En la primera cuenta se registran, entre otros créditos, los provenientes de operaciones efectuadas con las Cámaras de Comercio valencianas en ejercicios anteriores. En este sentido, se reitera la

recomendación del Informe de Fiscalización del ejercicio 2000 en relación con el saldo de la Cámara de Comercio de Castellón, por importe de 88.987 euros, de agilizar las gestiones necesarias para su cobro o proceder, en su caso, a su regularización.

Adicionalmente, a la vista de las imputaciones efectuadas en el ejercicio en las citadas cuentas, así como en “Provisión clientes dudoso cobro”, y en relación con los derechos de cobro de las Cámaras de Comercio, reconocidos, provisionados y, en su caso, regularizados en ejercicios anteriores, se recomienda un mayor control y seguimiento de los mismos, de manera que únicamente se registren aquellos importes que correspondan a derechos de cobro efectivamente reconocidos.

Asimismo, como resultado de la confirmación de saldos de clientes, se han puesto de manifiesto diferencias de conciliación, por importe de 153.104 euros, por derechos de cobro no aceptados por los citados clientes, que deberían ser objeto de revisión y, en su caso, de depuración.

Por otra parte, tal como se viene indicando en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores, el saldo de “Clientes por prestación de servicios” se encuentra infravalorado por los importes estipulados en el contrato suscrito el 7 de julio de 1995 entre IVEX y FORD, modificado el 15 de julio de 1997, por las operaciones de financiación acordadas en el mismo. El importe acumulado al inicio del ejercicio 2001 pendiente de contabilizar, por comisiones y gastos financieros a repercutir a la citada empresa de ejercicios anteriores, ascendía a 181.600 euros (IVA incluido), mientras que los gastos financieros devengados por las citadas operaciones en el ejercicio 2001 y soportados por IVEX han sido de 25.350 euros (apartado 4.4.3). En consecuencia, a 31 de diciembre de 2001 el saldo de “Clientes por prestación de servicios” debe incrementarse en 211.006 euros (IVA incluido) y los ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias en 181.902 euros.

El saldo de la cuenta “Deudores varios”, por importe de 109.125 euros, incluye, entre otros importes, anticipos a proveedores por 46.955 euros, entregas a justificar a promotores de negocios por 8.557 euros, y anticipos a personal y al promotor de negocios de Brasil, que ya no prestan servicios en la Sociedad, por un importe conjunto de 39.225 euros.

En relación con este último concepto, IVEX debe adoptar las medidas pertinentes para el cobro de los importes adeudados por personal y profesionales que ya no prestan sus servicios a la Sociedad. A este respecto, se recomienda que con carácter previo a la liquidación de un contrato de personal o de representación se perciban todos los importes adeudados.

Por lo que respecta a las entregas a promotores de negocios pendientes de justificar, como resultado de la revisión efectuada se han detectado documentos presentados como justificantes por el promotor de Méjico que deben ser regularizados, por 7.385 euros. En este sentido, si bien IVEX ha iniciado en el ejercicio 2001 un proceso de reorganización de su estructura y procedimientos, no se ha evidenciado una mejora en los procedimientos de entrega y justificación de fondos a los citados promotores, por lo que se recomienda la limitación de las entregas de fondos y de los plazos de justificación, así como la fijación de la documentación justificativa exigible y su seguimiento y control por el órgano competente de IVEX.

4.2.4 Inversiones financieras temporales

Al 31 de diciembre de 2001 el desglose de este epígrafe del balance, en euros, es el siguiente:

Inversiones financieras temporales	Euros
Cartera de valores a corto plazo	3.001.830
Depósitos y fianzas a corto plazo	1.854.708
Intereses de créditos empresas del grupo	52.887
Provisión por insolvencias	(52.887)
Total	4.856.538

Cuadro 5

En “Cartera de valores a corto plazo” se recoge la inversión en obligaciones “repo’s” del Estado, financiadas con los excedentes de tesorería derivados de los desembolsos efectuados por los accionistas por la ampliación de capital realizada en el ejercicio 2000.

El saldo de la cuenta “Depósitos y fianzas a corto plazo” incluye 1.824.398 euros por el importe consignado el 7 de febrero de 2001 ante la Administración de Justicia como consecuencia del procedimiento ejecutivo iniciado por la entidad financiera “KBC Bank” contra la Sociedad en reclamación de pago como avalista de los efectos cambiarios que se comentan en el apartado 4.2.7. Durante el ejercicio 2001, le ha sido reintegrado a IVEX el importe consignado a 31 de diciembre de 2000, por 2.284.256 euros, como resultado de la Sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia de 23 de mayo de 2001, por la que se desestimaron las demandas formuladas contra IVEX por la entidad financiera “Fortis Bank” en 1999.

4.2.5 Tesorería

El saldo de tesorería, que a 31 de diciembre de 2001 ha ascendido a 587.249 euros, está compuesto por 562.639 euros depositados en un total de 23 cuentas bancarias, de las cuales 16, con un saldo conjunto de 341.592 euros, se encuentran depositadas en entidades financieras en el extranjero, y 24.610 euros en 12 cajas de efectivo.

La disposición de los fondos depositados en las cuentas bancarias en el extranjero se suele efectuar mediante la firma de una sola persona, el director de la oficina, circunstancia ésta que, como se ha venido indicando en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores, debería ser subsanada de manera que, como mínimo, hubiera dos personas autorizadas, en aras a una mayor seguridad y control de los fondos depositados en el extranjero, máxime teniendo en cuenta los elevados saldos que se mantienen en las citadas cuentas. A este respecto, se reitera, asimismo, la recomendación de establecer un procedimiento de libramientos de fondos a justificar, análogo al indicado en el apartado 4.2.3 en relación con las entregas a justificar por los promotores de negocios.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2001 se mantiene la situación indicada en el Informe de Fiscalización del ejercicio anterior, sobre la disposición de los fondos de la cuenta abierta en Los Ángeles a nombre de IVEX por el anterior director de la oficina (cerrada desde 1999), en representación de la Sociedad. De manera que IVEX debe

regularizar la situación anterior, teniendo en cuenta que la citada persona no forma parte del personal de la Sociedad, sino que mantiene un contrato de prestación de servicios como promotor de negocios en la citada ciudad.

Finalmente, como resultado de la confirmación bancaria, se recomienda la revisión de las personas autorizadas para la disposición de fondos, dado que se ha detectado que en una cuenta bancaria sigue estando autorizado un antiguo directivo de la Sociedad.

4.2.6 Fondos propios

La composición de este epígrafe comparada con el ejercicio anterior se muestra a continuación, en euros:

Fondos propios	31/12/01	31/12/00
Capital suscrito	2.597.570	2.597.622
Reservas	13.388	13.388
Diferencias ajuste de capital a euros	52	-
Resultados negativos ejercicios anteriores	(725.107)	-
Resultado del ejercicio: Pérdidas	(103.977)	(725.107)
Total	1.781.926	1.885.903

Cuadro 6

Los fondos propios a 31 de diciembre de 2001 representan el 68,6% del capital suscrito como consecuencia de las pérdidas acumuladas a la citada fecha.

El capital suscrito se compone de 12.712 acciones ordinarias nominativas de 204,34 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas siendo su composición la siguiente:

Accionista	Acciones	Euros	%
Generalitat Valenciana	12.105	2.473.536	95,21
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia	301	61.506	2,37
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón	147	30.038	1,16
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante	147	30.038	1,16
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Alcoy	6	1.226	0,05
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Orihuela	6	1.226	0,05
Total	12.712	2.597.570	100,00

Cuadro 7

4.2.7 Provisiones para riesgos y gastos

El saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2001 ha ascendido a 7.181.702 euros, habiéndose incrementado en 878.397 euros. Este saldo constituye el importe estimado por IVEX de las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de los procedimientos judiciales iniciados en el ejercicio 1999, tal como se ha venido indicando en los Informes de Fiscalización de los ejercicios 1999 y 2000.

En este sentido, el importe anterior cubriría el nominal de los efectos impagados, avalados por el representante legal de la Sociedad en el ejercicio 1999, por un importe conjunto equivalente a 6.224.391 euros, y reclamados judicialmente por los siguientes bancos tenedores: “Fortis Bank”, por 1.787.323 euros; “BSCH” por 2.286.961 euros; “BBVA” por 626.215 euros, y “KBC Bank”, por 1.523.892 euros”. Asimismo, la provisión constituida a 31 de diciembre de 2001 cubriría los importes estimados en concepto de intereses y costas de los procedimientos ejecutivos iniciados por “Fortis Bank” y “KBC Bank” por un importe conjunto de 957.311 euros.

A estos efectos, en el ejercicio 2001 IVEX ha procedido a reclasificar de “Acreedores a corto plazo” a este epígrafe un importe conjunto de 636.381 euros, en concepto de posibles costas judiciales e intereses derivados de los procesos anteriores, atendiendo a lo indicado en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2000. Adicionalmente, IVEX ha dotado durante 2001 una provisión neta de 242.016 euros por los intereses devengados de la deuda reclamada judicialmente y ciertos ajustes practicados en el ejercicio.

En relación con el procedimiento ejecutivo instado por “Fortis Bank”, cabe señalar que con fecha 23 de mayo de 2001, mediante Sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia se desestimó la demanda formulada contra IVEX, procediéndose, tal como se indica en el apartado 4.2.4, al reintegro de 2.284.256 euros. No obstante, el 5 de junio de 2002, la citada entidad financiera ha interpuesto demanda de juicio ordinario contra la Sociedad en la que se reclama nuevamente la cantidad de 1.787.329 euros, más los intereses que se hubieran devengado.

Por su parte, la demanda ejecutiva interpuesta contra IVEX por “KBC Bank” ha sido desestimada en primera instancia mediante sentencia de 3 de enero de 2002, si bien, a fecha de realización del trabajo de campo (septiembre 2002) no nos consta, que se haya acordado el reintegro de la fianza depositada ante la Administración de Justicia que se indica en el apartado 4.2.4.

En relación con la demanda interpuesta el 10 de febrero de 2000 por “BSCH”, el 19 de diciembre de 2001, la Audiencia Nacional dictó sentencia por la que se absuelve íntegramente a IVEX de la citada demanda, si bien dicha entidad ha interpuesto recurso de casación contra aquella sentencia.

Finalmente, la demanda interpuesta por “BBVA” el 12 de diciembre de 2000 ha sido desestimada en primera instancia el 29 de abril de 2002, si bien, como hecho posterior, cabe señalar que a fecha de realización del trabajo de campo, esta entidad ha anunciado la interposición de recurso de apelación.

En cuanto a las actuaciones judiciales a instancia de IVEX, cabe destacar el procedimiento penal iniciado mediante querrela por presunto delito societario contra el representante legal de la Sociedad hasta el ejercicio 1999, quien suscribió los avales bancarios referidos anteriormente, y un tercero vinculado a las entidades libradora y librada de las letras de cambio avaladas, que a fecha de realización del trabajo de campo se encuentra en tramitación.

Atendiendo a lo indicado anteriormente, la razonabilidad del saldo de la provisión para responsabilidades dotada por IVEX a 31 de diciembre de 2001, se encuentra condicionada a la definitiva resolución judicial de los procesos iniciados o que previsiblemente se inicien en reclamación de los efectos cambiarios impagados anteriormente referidos.

4.2.8 Acreedores a corto plazo

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2001, en euros, es la siguiente:

Acreeedores a corto plazo	Euros
Acreeedores comerciales	3.325.880
Otras deudas no comerciales	194.798
Deudas con entidades de crédito	31
Total	3.520.709

Cuadro 8

El saldo de “Acreeedores comerciales” recoge, entre otras deudas, 703.712 euros por el importe pendiente de pago a los beneficiarios de las subvenciones del Plan de Implantación en el Exterior, que se comentan en el apartado 4.2.3. Asimismo, la citada cuenta incluye 810.289 euros por el importe pendiente de pago al Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana, por los convenios de colaboración suscritos para el desarrollo de las actividades previstas en los Planes de Internacionalización de la Empresa Valenciana, las actuaciones conjuntas de asesoramiento y promoción del sector de la distribución comercial en el exterior y las actividades previstas en el programa “PIPE 2000”.

A 31 de diciembre de 2001 existían compromisos adquiridos en virtud de los convenios citados, por un importe conjunto de 217.908 euros, que no han sido recogidos en la memoria de la Sociedad.

El saldo de “Otras deudas comerciales” por 194.798 euros, integra el saldo acreedor de las Administraciones Públicas al cierre del ejercicio por importe de 102.909 euros, en concepto de pagos por IRPF y Seguridad Social de los últimos periodos del ejercicio 2001, y 91.889 euros en concepto de remuneraciones pendientes de pago al personal, de los cuales 76.417 euros corresponden a los incentivos del ejercicio 2001.

Como resultado de la confirmación de saldos por parte de una entidad bancaria, se ha puesto de manifiesto que el riesgo comercial imputado a IVEX, por los anticipos de comercio exterior derivados de las operaciones de importación y exportación que se comentaron en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores, ha ascendido a 492.220 euros a 31 de diciembre de 2001, sin que haya sido registrado contablemente. A este respecto, y sin perjuicio del registro contable del importe anterior, se reitera la clarificación de las discrepancias mantenidas por IVEX con la citada entidad bancaria, dado el tiempo transcurrido desde su origen y el devengo de intereses financieros a cargo de la Sociedad, que en el ejercicio 2001 han ascendido a 25.350 euros, habiendo sido registrados con cargo a gastos financieros (apartado 4.4.3).

Finalmente, cabe señalar que durante 2001 IVEX ha suscrito con “Bancaja” una póliza de crédito con un límite de 1.803.036 euros y por un plazo de 1 año, con vencimiento el 2 de marzo de 2002, para cubrir desfases transitorios de tesorería. Esta póliza ha sido informada favorablemente por el Instituto Valenciano de Finanzas. A 31 de diciembre de 2001, no había saldo dispuesto con cargo a esta póliza.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2001, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 2000, se muestra a continuación (en euros):

GASTOS	31-12-01	31-12-00	Variación
Gastos de personal	3.050.185	2.857.460	6,7%
Dotaciones para amortización inmovilizado	155.851	189.542	(17,8%)
Variación de provisiones de tráfico	40.476	127.635	(68,3%)
Otros gastos de explotación	7.311.129	6.983.873	4,7%
Beneficios de explotación	134.203	1.122.310	(88,0%)
Gastos financieros y asimilados	344.795	402.785	(14,4%)
Variación de provisiones de inversiones financieras	28.315	42.667	(33,6%)
Diferencias negativas de cambio	4.993	8.308	(39,9%)
Resultados financieros positivos	-	-	-
Beneficios de actividades ordinarias	-	762.734	(100,0%)
Variación provisiones inmovilizado	-	-	-
Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	958	(100,0%)
Gastos extraordinarios	9.087	1.550.513	(99,4%)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	92.860	41.934	121,4%
Resultados extraordinarios positivos	90.466	-	-
Beneficios antes de impuestos	-	-	-
Resultado positivo del ejercicio	-	-	-

INGRESOS	31-12-01	31-12-00	Variación
Importe neto de la cifra de negocios	220.404	214.500	2,8%
Otros ingresos de explotación	10.471.440	11.066.321	(5,4%)
Pérdidas de explotación	-	-	-
Otros intereses e ingresos asimilados	13.131	44.715	(70,6%)
Diferencias positivas de cambio	36.326	49.470	(26,6%)
Resultados financieros negativos	328.646	359.576	(8,6%)
Pérdidas actividades ordinarias	194.443	-	-
Beneficios enajenación inmovilizado	-	26	(100,0%)
Subvenciones capital trasp. a resultados del ejercicio	-	-	-
Ingresos extraordinarios	9.986	27.506	(63,7%)
Ingresos y beneficios otros ejercicios	182.427	78.032	133,8%
Resultados extraordinarios negativos	-	1.487.842	(100,0%)
Pérdidas antes de impuestos	103.977	725.107	(85,7%)
Resultado negativo del ejercicio	103.977	725.107	(85,7%)

Cuadro 9

El resultado del ejercicio refleja unas pérdidas de 103.977 euros, que se han producido por la insuficiente cobertura de la subvención de explotación obtenida en el ejercicio para la realización de las actividades previstas en el contrato programa, al que se hace referencia en el apartado 4.4.5, en relación con los gastos registrados en 2001.

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Gastos de personal

El detalle comparado de los gastos de personal del ejercicio 2001 en relación con el ejercicio anterior se recoge en el siguiente cuadro elaborado en euros.

Gastos de personal	2001	2000	Variación
Sueldos y salarios	2.135.100	1.997.855	6,9%
Sueldos y salarios becarios	573.305	366.130	56,6%
Seguridad Social empresa	285.724	256.915	11,2%
Indemnizaciones	-	185.766	(100,0%)
Dietas	1.175	1.520	(22,7%)
Retribuciones kilometraje	2.375	1.260	88,5%
Otros gastos sociales	52.506	48.014	9,4%
Total	3.050.185	2.857.460	6,7%

Cuadro 10

En “Sueldos y salarios” se integran las retribuciones del personal de la oficina central, sede de IVEX, y de las oficinas de la red exterior, formadas por: Tokio, Hong Kong, Argentina, Marruecos, Pekín, Cuba, Nueva York, Moscú y Shangai; tal como recoge el siguiente cuadro comparado con el ejercicio anterior.

	Euros		Nº de trabajadores		Variaciones	
	2001	2000	2001	2000	% Retrib.	Nº Trab.
Sueldos y salarios	787.956	875.470	28	30	(10,0%)	(2)
Oficinas centrales	787.956	875.470	28	30	(10,0%)	(2)
Red exterior	1.347.144	1.122.384	30	25	20,0%	5
Total	2.135.100	1.997.854	58	55	6,9%	3

Cuadro 11

Los gastos de personal se han visto incrementados en un 6,7%, como consecuencia, fundamentalmente, del aumento neto en la plantilla y por los aumentos retributivos que a continuación se comentan.

Las variaciones en la plantilla de la oficina central durante el ejercicio 2001 han consistido en siete bajas y cinco altas. En relación con las altas del ejercicio, dos de ellas se han cubierto mediante dos personas seleccionadas por empresas de trabajo temporal, otras 2, mediante la selección previa de candidatos por empresas consultoras y, en un caso, mediante selección directa para la ocupación de un puesto directivo. En relación con la cobertura de puestos de trabajo, previa selección de las citadas empresas de trabajo temporal o de empresas consultoras, no hemos podido verificar que se hayan aplicado los principios básicos previstos en la normativa reguladora del personal laboral al servicio de la Sociedad, acogido al convenio colectivo del personal laboral de la Generalitat Valenciana. Adicionalmente, no hemos podido verificar, en un caso, que se haya informado al Consejo de Administración de la contratación efectuada.

El aumento en los gastos de personal de la red exterior, que ha sido del 20,0%, ha venido motivado, principalmente, por un incremento neto de cinco personas (ocho altas y tres bajas), diferencias de cambio de moneda, e incrementos retributivos superiores al máximo del 2% legalmente establecido en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2001.

Respecto a los gastos del personal becario, cabe señalar que se han visto incrementados en un 56,6%, como resultado, principalmente de las seis altas netas habidas en el ejercicio. En la revisión efectuada del procedimiento selectivo de este personal se ha puesto de manifiesto la publicación de la convocatoria “Becas de internacionalización 2001” en diversos medios de comunicación escrita, y que, a través de una empresa consultora, se efectúa una previa selección de los candidatos que cumplen los requisitos mínimos previstos en la convocatoria. A este respecto, IVEX ha seleccionado, en determinados casos, a personas que no cumplían los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria o bien que su selección no se ha atendido a la valoración efectuada por la citada consultora.

Mediante Informe de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de 16 de noviembre de 2001, se ha obtenido la autorización de la masa salarial del ejercicio 2001 por importe de 882.638 euros, si bien esta autorización no incluye la masa salarial del personal de la red exterior. Por otra parte, se ha incumplido el artículo 29.5 de esta Ley en tanto en cuanto las contrataciones del ejercicio han supuesto un incremento del 24,6% en la consignación prevista en el capítulo I de los presupuestos de la Sociedad por importe de 2.447.472 euros.

Finalmente, cabe señalar que IVEX ha confeccionado una Relación de Puestos de Trabajo atendiendo a la recomendación efectuada en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores. No obstante, en esta Relación no se incluye al personal de la red exterior, ni nos consta que haya sido tramitada atendiendo a lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación al personal de la Sociedad.

4.4.2 Otros gastos de explotación

Los gastos registrados con cargo a este epígrafe han ascendido a 7.311.129 euros, lo que representa el 66,9% del total de gastos del ejercicio. El desglose de estos gastos comparado con el ejercicio anterior se recoge en el siguiente cuadro elaborado en euros:

Otros gastos de explotación	2001	2000	Variación
Gastos de investigación y desarrollo	-	71.520	(100,0%)
Arrendamientos y cánones	615.042	614.252	0,1%
Reparaciones y conservación	41.258	19.683	109,6%
Servicios profesionales independientes	1.850.387	2.301.606	(19,6%)
Transportes	80.208	33.164	141,8%
Seguros	211.416	214.152	(1,3%)
Servicios bancarios y similares	6.472	3.840	68,5%
Publicidad, propaganda y relac. púb.	801.708	523.758	53,0%
Suministros	203.168	178.098	14,0%
Otros servicios	3.132.514	2.817.575	11,2%
Tributos	368.956	206.225	78,9%
Total	7.311.129	6.983.873	4,7%

Cuadro 12

En “Arrendamientos y cánones” se han registrado los alquileres de las diez oficinas de IVEX: la oficina central y las nueve que integran la red exterior. Asimismo, se incluye el 50% de los gastos de alquiler de la oficina de Moscú, por importe de 128.063 euros, que se repercuten a la Agencia Valenciana de Turismo (AVT) por su utilización conjunta (apartado 4.4.5).

La cuenta “Servicios profesionales independientes” presenta el siguiente desglose por centros de actividad, comparado con el ejercicio anterior, en euros:

Centro	2001	2000	Variación
Central	592.033	929.946	(36,3%)
Oficinas de servicios comunes	23.689	20.675	14,6%
Promotores de negocios	1.234.665	1.350.985	(8,6%)
Total	1.850.387	2.301.606	(19,6%)

Cuadro 13

En la revisión de una muestra representativa del 37,3% de estos gastos, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos en relación con “Servicios profesionales independientes. Central”:

- Se han detectado gastos por prestación de servicios jurídicos y de asesoramiento, así como la realización de estudios y trabajos específicos, por importes superiores a 12.020 euros que no han sido formalizados en los correspondientes documentos contractuales, ni se han aplicado los procedimientos de contratación acordados por IVEX en el ejercicio, que se indican en el apartado 5.
- Se han facturado gastos, por importe de 223.096 euros, en concepto de servicios jurídicos derivados de los procedimientos judiciales señalados en el apartado 4.2.7, que fueron acordados en 1999. A 31 de diciembre de 2001, el importe total facturado por este concepto ha ascendido a 613.513 euros.

- Se han registrado gastos por importe de 106.110 euros por los servicios prestados por una consultora externa en concepto de realización de un trabajo sobre el diseño organizativo de los procesos de trabajo e implantación de un sistema de evaluación y dirección por objetivos, que fueron acordados en el ejercicio 2000 mediante la aceptación de la propuesta remitida por la citada consultora.
- Se han contabilizado gastos por 24.401 euros en concepto de honorarios de un ponente en una de las jornadas integrantes de los “Encuentros Red IVEX 2001”, que han sido facturados por una empresa, previa aceptación de su oferta por la Sociedad.

Los gastos registrados con cargo a “Promotores de negocios” (apartado 4.2.3), ubicados en: Miami, Los Ángeles, Brasil, Chile, Uruguay, Corea del Sur, Taiwan, Polonia, Argelia, Palestina y La Habana, han ascendido a 1.234.665 euros e incluyen las retribuciones fijas y variables acordadas con estos agentes por los servicios de representación, consistentes en la intermediación en operaciones de exportación de empresas valencianas. Como resultado de la revisión efectuada cabe señalar lo siguiente:

- Las retribuciones del promotor de Méjico se han visto incrementadas en el ejercicio en un 22% con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de la modificación contractual acordada el 2 de enero de 2001, por la cual se estipula una remuneración fija de 10.000 dólares al mes. Adicionalmente, en la citada fecha se suscribe otro contrato con el citado promotor para la prestación de determinados servicios consistentes en promocionar los productos de la Comunidad Valenciana a través de una cadena comercial mejicana durante el ejercicio 2001, por un importe anual de 60.000 dólares. De esta forma, las retribuciones totales fijas devengadas en el ejercicio 2001 por los servicios prestados por este promotor han ascendido a 180.000 dólares.
- La acreditación de determinados gastos acordados en el contrato suscrito con el promotor de Polonia debería quedar convenientemente justificada en el expediente.
- Se han formalizado nuevos contratos con los promotores de Argelia, México, Canadá y Brasil, que han supuesto un aumento de sus retribuciones del 32%, 22%, 10% y 7%, respectivamente.

Con cargo a la cuenta “Publicidad, propaganda y relaciones públicas” se han registrado gastos por importe de 801.708 euros, que se han visto incrementados con respecto al ejercicio anterior en un 53%. En la revisión de una muestra representativa del 63,7% de estos gastos, se ha puesto de manifiesto la inclusión de los siguientes conceptos: organización y publicidad de los “Encuentros Red IVEX 2001”, cesión de imagen, participación en la Feria MIPIM 2001 (Salón Internacional de la Promoción Inmobiliaria en Cannes), inserción de publicidad en diversos medios, gastos de la campaña de promoción del Plan de Implantación en el Exterior, así como gastos de confección de catálogos, folletos y material publicitario.

En el examen efectuado de los gastos anteriores se ha detectado que las adquisiciones del ejercicio han sido efectuadas sin atender a los principios de publicidad y concurrencia, y que los gastos superiores a 12.020 euros no han sido formalizados en documento contractual. Al respecto, únicamente se ha evidenciado la petición directa de ofertas a varias empresas. Adicionalmente, en uno de los contratos analizados, suscrito en 1998 con una duración de tres años, en el que no se especifican claramente los servicios a prestar, no hemos podido constatar las actuaciones o prestaciones efectuadas en el ejercicio, tal como se indicó en el Informe de Fiscalización del ejercicio anterior. Finalmente, se han detectado diferencias significativas en los precios acordados con diversos medios de comunicación escrita por las mismas inserciones publicitarias.

Por lo que respecta a la cuenta "Otros servicios", se han registrado gastos diversos que podrían haber sido registrados en otras cuentas contables atendiendo a su naturaleza, por un importe conjunto de 3.132.514 euros, con un incremento del 11,2% con respecto al ejercicio anterior. Dada la heterogeneidad de los gastos incluidos en esta cuenta y la falta de criterios previamente definidos de imputación contable, no hemos podido efectuar, a diferencia de otros ejercicios una agrupación coherente por tipos o conceptos de gasto. Como resultado de la revisión efectuada sobre una muestra representativa del 65,1% de estos gastos, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- Respecto a los gastos presentados por los promotores de negocios, que incluyen desde sus gastos de oficina hasta los derivados de las misiones comerciales, se ha detectado un mayor control por parte de la Sociedad en el ejercicio 2001, no obstante se recomienda que sean conformados, en todos los casos, por el órgano competente de IVEX, para un adecuado seguimiento y, en su caso, consiguiente aprobación.

Adicionalmente, entre los gastos presentados por el promotor de Polonia, se han detectado justificantes que no pueden considerarse como acreditación adecuada y suficiente del gasto efectuado, por 6.358 euros.

Finalmente, se recomienda que los gastos presentados por los promotores de negocios vayan debidamente relacionados en un documento a suscribir por los mismos, al objeto de identificar la totalidad de las facturas presentadas y, en su caso, interpretar aquellas que han sido expedidas en idiomas insuficientemente divulgados o difundidos (polaco, chino).

- Entre los gastos relativos a ferias y exposiciones, se han detectado gastos de diseño, montaje y construcción de pabellones, por importe de 44.411 euros, facturados por una empresa con la que no se ha suscrito documento contractual, ni se ha efectuado su selección atendiendo a los principios de publicidad y concurrencia. Al respecto, únicamente se ha evidenciado la petición directa de ofertas a varias empresas.
- Entre los gastos por viajes institucionales y promoción de productos de la Comunidad Valenciana, cabe destacar los relativos a la promoción de productos valencianos a través de una cadena comercial mejicana, por importe de 300.702 euros. Estos gastos incluyen los siguientes conceptos: gastos de alojamiento, en

los que no se detallan las personas incluidas en los mismos, y gastos de viaje, que incluyen tanto a personal de IVEX como a otro personal ajeno a la Sociedad.

Adicionalmente, se incluyen gastos financieros por anticipos a las exportaciones a las empresas participantes del evento por 26.664 euros, gastos de azafatas, por 63.635 euros, y gastos de “copatrocinio” por importe de 102.572 euros satisfechos a una empresa mexicana. En relación con estos últimos, no hemos podido verificar las prestaciones acordadas, dada la inexistencia de documento contractual y de factura. Al respecto, únicamente consta en el expediente un recibo por el importe satisfecho, por lo que IVEX debe obtener la adecuada y suficiente acreditación del gasto realizado.

En consecuencia, para un adecuado control de los gastos facturados a la Sociedad en concepto de desplazamientos, hoteles, restauración, así como otros gastos asociados a la organización o participación en encuentros empresariales e institucionales, se recomienda la elaboración y consiguiente aprobación de un presupuesto previo y detallado de gasto por conceptos y asistentes, tal como se puso de manifiesto en el Informe de Fiscalización del ejercicio anterior. Asimismo, en todos los casos debería solicitarse la emisión de la correspondiente factura para su consiguiente conformación por parte del órgano competente, previo registro de entrada en la sede de IVEX.

- Con cargo a “Otros servicios” se registran, asimismo, las subvenciones concedidas por la Sociedad en virtud de convenios de colaboración suscritos con el Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana, la AVT y diversos consorcios y asociaciones empresariales, por un importe conjunto de 1.484.622 euros. En relación con el convenio suscrito con la AVT, por 450.759 euros, IVA incluido, cabe señalar que la única documentación justificativa de los fondos entregados, requerida por IVEX para la conformidad del gasto, consistía en una factura de servicios que con carácter genérico presentó la AVT. En fase de alegaciones, IVEX ha presentado la documentación acreditativa de las actividades realizadas por la AVT y contratadas con una empresa de publicidad.

En base a lo anterior, y tal como se puso de manifiesto en el Informe de Fiscalización del ejercicio anterior, esta Sindicatura considera que, sin perjuicio del adecuado cumplimiento de la legalidad que se indica a continuación, IVEX debe requerir documentación justificativa adecuada y suficiente que acredite la efectiva realización de las actividades a subvencionar. Asimismo, cabe señalar que la concesión de subvenciones públicas es una actividad de naturaleza administrativa mientras que la naturaleza de IVEX es de carácter mercantil, y que las subvenciones públicas deben concederse, como regla general, atendiendo a los principios de objetividad, publicidad y concurrencia. Adicionalmente, la utilización del convenio de colaboración como instrumento jurídico para la concesión de subvenciones debe tener un carácter excepcional y justificarse debidamente en el expediente, atendiendo a lo establecido en el Decreto 20/1993, de 8 de febrero, del Gobierno Valenciano.

- Respecto a la defectuosa justificación de gastos de ejercicios anteriores, que se indica en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2000, cabe señalar que se encuentran pendientes de justificar de forma adecuada y suficiente algunos gastos de ejercicios anteriores por importe de 211.340 euros. Adicionalmente, en relación con los 431.860 euros pendientes de acreditación documental fehaciente que se indican en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2000, IVEX ha presentado en fase de alegaciones un certificado del acuerdo adoptado el 27 de noviembre de 2002 por la Junta General de la Sociedad en el que consideran suficientemente justificados los servicios prestados en su día.
- Finalmente, en relación con la adecuada contabilización de los gastos incluidos en “Otros servicios” se recomienda una mayor sistematización y estructura del desglose contable, atendiendo a criterios coherentes de imputación contable y a la naturaleza del gasto, de manera que pueda identificarse el concepto de gasto a registrar con la cuenta de imputación.

4.4.3 Gastos financieros

Los gastos financieros han ascendido a 344.795 euros, de los cuales 312.951 euros corresponden al cálculo estimado por IVEX de los intereses que podrían generar los pasivos contingentes registrados en “Provisiones para riesgos y gastos” (apartado 4.2.7); 25.350 euros, a los intereses devengados por los anticipos de comercio exterior que se indican en el apartado 4.2.8, y 6.494 euros a los intereses de vengados por la utilización de las pólizas de crédito vigentes en el ejercicio.

4.4.4 Importe neto de la cifra de negocios

El importe de la cifra de negocios ha ascendido en 2001 a 220.404 euros, representando el 2,1% del total de ingresos del ejercicio (1,9% en 2000), ya que la práctica totalidad de los mismos se registra en “Otros ingresos de explotación” (apartado 4.4.5).

Este epígrafe recoge ingresos por importe de 76.290 euros, por prestación de servicios a determinadas empresas tales como: gestión de la cartera de clientes, arrendamiento de establecimientos permanentes, presentación de productos y búsqueda de canales de distribución. Como resultado de la revisión efectuada se recomienda a IVEX la aplicación de las tarifas vigentes en el ejercicio.

Asimismo, con abono a este epígrafe se han registrado ingresos por comisiones, por importe de 144.114 euros, por las gestiones efectuadas por IVEX en la intermediación de la exportación de productos de empresas valencianas. A este respecto, se recomienda la actualización de la vigencia en aquellos contratos en los que no se hubiera estipulado su prórroga.

4.4.5 Otros ingresos de explotación

En este epígrafe se registran, fundamentalmente, los ingresos por subvenciones corrientes e ingresos por distintos servicios de intermediación en operaciones de exportación, principalmente por gastos suplidos, siendo su detalle comparado con el ejercicio anterior, en euros, el siguiente:

Otros ingresos	2001	2000	Variación
Subvenciones de explotación	9.918.755	10.530.603	(5,8%)
Ingresos por servicios diversos	552.685	535.718	3,2%
Total	10.471.440	11.066.321	(5,4%)

Cuadro 14

En “Subvenciones de explotación” se han contabilizado los ingresos por subvenciones de esta naturaleza que se detallan a continuación:

Ingresos subvenciones explotación	Euros
Ley de Presupuestos G. V. 2001	9.916.700
Otras subvenciones de explotación	2.055
Total	9.918.755

Cuadro 15

Las subvenciones de explotación aprobadas por la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2001 han sido contabilizadas como ingresos del ejercicio, al haber sido instrumentadas mediante un contrato programa, que ha sido suscrito con la Conselleria de Innovación y Competitividad el 20 de diciembre de 2001 e informado favorablemente por la Intervención General de la Generalitat Valenciana el 27 de diciembre de 2001, para la realización de las actividades previstas en el mismo.

A este respecto, se reitera lo indicado en el Informe de Fiscalización del ejercicio anterior, de manera que para un adecuado seguimiento y control de la ejecución del citado contrato programa, IVEX debería llevar una contabilidad financiera suficientemente detallada que le permita conocer el coste de las actividades subvencionadas, cuyos componentes se encuentran registrados en diversas cuentas y subcuentas de la contabilidad financiera. En este sentido, la cuantificación del coste de las actividades subvencionadas resulta necesario para la determinación de la cuantía definitiva de los ingresos por subvenciones a registrar, para lo cual debería tenerse en cuenta lo indicado en el apartado 4.4.2 en relación con la adecuada y suficiente justificación de determinados gastos. Finalmente, teniendo en cuenta el carácter anual del contrato programa así como su finalidad, debería suscribirse al inicio del ejercicio en lugar de una vez concluidas las actividades realizadas en el mismo.

Por otra parte, en “Ingresos por servicios diversos” se han registrado, entre otros conceptos, la facturación efectuada a determinados empresarios y profesionales por gastos suplidos por cuenta de los mismos en la realización de actividades de fomento a la exportación a través de las oficinas y delegaciones de IVEX en el exterior. Asimismo, con abono a esta cuenta se han registrado los importes facturados por los gastos de primas de seguro a la exportación repercutidos a las empresas, por la utilización conjunta de la póliza global contratada por IVEX con la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. (CESCE), y los gastos repercutidos a AVT por la utilización conjunta de la oficina de Moscú, como se indica en el apartado 4.4.2. En relación con estos ingresos, se recomienda una adecuada aplicación del principio de correlación de ingresos y gastos.

Tal como se ha indicado en el apartado 4.2.3, IVEX no ha repercutido a FORD los gastos financieros que se indican en el apartado 4.4.3, por 25.350 euros. Asimismo, se encuentran pendientes de facturar 156.552 euros por gastos financieros y comisiones de ejercicios anteriores.

4.5 Situación tributaria

De acuerdo con la revisión efectuada, IVEX se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeto y no exento. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido comprobadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción legalmente establecido.

5. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En la revisión financiera efectuada sobre las muestras de adquisiciones y gastos que se indican en los diversos apartados del presente Informe, se ha puesto de manifiesto, al igual que en ejercicios anteriores, que IVEX no aplica adecuadamente los principios de publicidad y concurrencia en la contratación y, en determinados casos, para adquisiciones y servicios por importes superiores a los previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no se suscribe documento contractual. A este respecto, únicamente se ha evidenciado, en algunos casos, la petición de ofertas a determinadas empresas y la consiguiente formalización del contrato o bien, aceptación del presupuesto u oferta presentada. Adicionalmente, para la contratación de ciertos servicios relativos a “Encuentros Red IVEX 2001”, registrados en “Otros servicios” (apartado 4.4.2), podrían haberse presentado ofertas y facturado gastos por empresas relacionadas entre sí.

No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, IVEX, atendiendo a las recomendaciones efectuadas por esta Sindicatura de Comptes, ha diseñado en el ejercicio 2001 unos procedimientos de contratación, a los que se hace referencia en el apartado 4.2.1, lo cual implica una cierta mejora de la gestión.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en el apartado 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando previamente las actuaciones realizadas por IVEX durante el ejercicio 2001 al objeto de atender las recomendaciones e indicaciones efectuadas por esta Sindicatura de Comptes en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores:

- a) Durante el ejercicio 2001 IVEX ha solventado los siguientes aspectos:
 - a.1) La revisión por el IVEX de sus relaciones comerciales con terceros (deudores y acreedores) al objeto de suscribir o, en su caso, actualizar los contratos correspondientes que establezcan y regulen detalladamente las condiciones de las gestiones o actividades convenidas.
 - a.2) La elaboración por la Sociedad de un Manual de Procedimientos que recoja de forma ordenada y sistemática las actuaciones a realizar por áreas de actividad.
 - a.3) La necesidad de que los expedientes de personal recojan de forma completa la documentación justificativa que acredite adecuada y suficientemente las relaciones laborales existentes y los puestos de trabajo ocupados.
 - a.4) La obligación de que las operaciones de endeudamiento suscritas por la Sociedad sean informadas favorablemente por el Instituto Valenciano de Finanzas.
 - a.5) La elaboración de una Relación de Puestos de Trabajo que contenga todos los puestos de trabajo que integran la plantilla de la Sociedad, las características esenciales de los mismos y los requisitos exigidos para su desempeño, para su consiguiente aprobación por el órgano competente, previa obtención de las autorizaciones e informes que resulten preceptivos. Esta recomendación se ha adoptado parcialmente, tal como se señala en c.2).
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en Informes de ejercicios anteriores:
 - b.1) Las adquisiciones y gastos del ejercicio deberían ser aprobados de forma expresa con anterioridad a su realización, sin perjuicio de la conformidad de la factura y de la orden de pago de la misma.
 - b.2) El IVEX debería motivar de forma justificada la incertidumbre sobre el cobro de los saldos deudores a provisionar.

- b.3) Los saldos de dudoso cobro deberían clasificarse como tales y registrarse en las cuentas contables previstas al efecto y ser objeto de mayor control y seguimiento como se indica en el apartado 4.2.3.
 - b.4) Debería aplicarse un mayor rigor en el control de los fondos utilizados por las oficinas de la red exterior mediante un procedimiento de libramientos de fondos a justificar.
 - b.5) Los anticipos de fondos entregados a los promotores de negocios deberían regularse como se indica en el apartado 4.2.3.
 - b.6) Elaboración y aprobación de un presupuesto previo y detallado, por conceptos y asistentes, de los gastos por desplazamientos, hoteles, restauración, así como otros gastos asociados a la organización o participación de encuentros empresariales e institucionales, como se indica en el apartado 4.4.2.
- c) Las siguientes recomendaciones se derivan de los aspectos detectados en la fiscalización de 2001:
- c.1) IVEX debe adoptar las medidas pertinentes para el cobro de los importes adeudados por el personal y los profesionales que ya no prestan sus servicios a la Sociedad. A este respecto, se recomienda que con carácter previo a la liquidación de un contrato de personal o de representación se perciban todos los importes adeudados.
 - c.2) La Relación de Puestos de Trabajo aprobada por la Dirección General en 2001 debería completarse atendiendo a lo indicado en el apartado 4.4.1.
 - c.3) La selección del personal becario debería mejorar teniendo en cuenta lo indicado en el apartado 4.4.1.
 - c.4) Se recomienda una mayor sistematización y estructura del desglose contable de los gastos incluidos en “Otros servicios”, atendiendo a criterios coherentes de imputación y a la naturaleza del gasto, de manera que pueda identificarse el concepto de gasto a registrar con la cuenta de imputación.

